



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MC 1461239

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM002830
FOLIO TRÁMITE: 710,081

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2022

NOMBRE: JULIAN LARA LUZ BERTHA
 UBICACIÓN: LITERATURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: DEGAS
 CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA
 GIRO: TACOS Y LONCHES
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 34
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: PREPA INTERIOR: 6

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 16-diciembre-2022

IMPORTE: \$469.20

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J. *Andrea Camarena* *Julian Luisa Hernández*
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 22 - 2024

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

JULIAN LARA LUZ BERTHA

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN ALIMENTOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar máscaras que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser estendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y puestaria.
- El envenenamiento o paroismo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.